



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 146 DE 2014

(24 de abril)

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014”

#### **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, se requieren los servicios de operación logística y administrativa para la realización del Encuentro de la Cultura, evento pedagógico para el lanzamiento oficial de los planes sectoriales de las artes y la cultura, en el marco de la estrategia de movilización ciudadana por la cultura *Antioquia, Diversas Voces*.
2. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido por la normatividad vigente, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, inició el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014 con el objeto de *“Realizar la reproducción y producción del Encuentro de la Cultura, evento pedagógico para el lanzamiento oficial de los planes sectoriales de las artes y la cultura, en el marco de la estrategia de movilización ciudadana por la cultura Antioquia, Diversas Voces”*, con un plazo de dos (2) meses, y un presupuesto oficial de ciento setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ 171.889.295), incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229 del 28 de marzo de 2014.
3. Se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones formuladas por LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S y EVENTOS PERFECTOS S.A.S, de las cuales,

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014”

la presentada por el segundo de los posibles oferentes conllevó la realización de ajustes en las especificaciones técnicas en el pliego de condiciones del proceso y la publicación de una comunicación con información complementaria de las mismas. Las respectivas respuestas fueron publicadas en las páginas <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

4. El día 4 de abril de 2014, mediante Resolución 123, se dio apertura al proceso de selección sin limitar la participación en el proceso a Mipymes, por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos indicados por el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 para ello, en tanto se recibió solicitud únicamente por parte de EVENTOS PERFECTOS S.A.S.
5. Frente el pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de BBR PRODUCCIONES S.A.S, EVENTOS PERFECTOS S.A.S y FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA -FUNDARTE-, y PUBLICA S.A.S, las cuales fueron respondidas y publicadas para información de todos los posibles oferentes en las páginas <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
6. El día 9 de abril de 2014, fecha establecida para el cierre del proceso, y previa manifestación de interés por parte de BBR PRODUCCIONES S.A.S, CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO, CORPORACIÓN LAS TABLAS, FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA -FUNDARTE-, EVENTOS PERFECTOS S.A.S y PUBLICA S.A.S, se recibieron las siguientes propuestas:
  - Nombre: BBR PRODUCCIONES S.A.S  
NIT: 900.443.275-4  
Representante Legal: Ericsson Samper Gómez
  - Nombre: CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA  
NIT: 811.005.574-0  
Representante Legal: Facileth Nuñez
  - Nombre: EVENTOS PERFECTOS S.A.S  
NIT: 9000.025.293-4  
Representante Legal: Maria Teresa Mora Saldarriaga
  - Nombre: PUBLICAS S.A.S  
NIT: 800.064.773 - 1  
Representante Legal Suplente: Hernán Darío Botero Pineda
7. En el término de evaluación de la propuesta, el día 10 de abril de 2014 se publicó solicitud de habilitantes dirigida a todos los proponentes, frente a la cual se dio repuesta oportuna por parte de BBR PRODUCCIONES S.A.S, EVENTOS PERFECTOS S.A.S y PUBLICAS S.A.S; acreditando efectivamente los requisitos habilitantes con la presentación de los documentos en los términos requeridos, los proponentes EVENTOS PERFECTOS S.A.S y PUBLICAS S.A.S.

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014”

El proponente CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA, presentó la documentación requerida por fuera del plazo establecido para ello, configurándose de esta forma la causal de rechazo del literal i), del Capítulo 5 del pliego de condiciones del proceso.

8. Se procedió con la evaluación de las todas las propuestas, consignándose en el respectivo informe, publicado los días 21, 22 y 23 de abril para la formulación de observaciones, lo siguiente:

| Proponente                                | Habilitado/<br>No habilitado/<br>Rechazado | Puntaje<br>precio | Puntaje<br>calidad | TOTAL |
|---|--|-------------------|--------------------|-------|
| BBR Producciones S.A.S                    | No habilitado                              | 50                | 50                 | -     |
| Corporación Nuevo Espacio -<br>Corenuespa | Rechazado                                  | 45                | 50                 | -     |
| Eventos perfectos S.A.S                   | Habilitado                                 | 44                | 50                 | 94    |
| Publicas S.A.S                            | Habilitado                                 | 49                | 50                 | 99    |

No se recibió ninguna observación a dicho informe por parte de los proponentes.

9. El Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta No. 027 del 24 de abril de 2014, recomendó la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014, que tiene por objeto *“Realizar la preproducción y producción del Encuentro de la Cultura, evento pedagógico para el lanzamiento oficial de los planes sectoriales de las artes y la cultura, en el marco de la estrategia de movilización ciudadana por la cultura Antioquia, Diversas Voces”*, al oferente PUBLICA S.A.S., por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$149.257.343) IVA incluido.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014, que tiene por objeto *“Realizar la preproducción y producción del Encuentro de la Cultura, evento pedagógico para el lanzamiento oficial de los planes sectoriales de las artes y la cultura, en el marco de la estrategia de movilización ciudadana por la cultura Antioquia, Diversas Voces”*, conforme a las consideraciones del presente acto, así:

Proponente: PUBLICA S.A.S.

Valor: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$149.257.343) IVA incluido.

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto administrativo se publicará en la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop](http://www.colombiacompra.gov.co/secop) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los

ORIGINAL FIRMADO  
**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO**  
Director

|         |                                      |        |  |        |   |
|---------|--------------------------------------|--------|--|--------|---|
| Elaboró | Maria Adelaida Galindo R.<br>Abogada | Revisó | William Alfonso García Torres<br>Abogado | Aprobó | Jairo Alonso Escobar Velásquez<br>Subdirector Administrativo y Financiero |
|---------|--------------------------------------|--------|--|--------|---|